

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2016, A FUNCIONARIOS Y PERSONALES CONTRATADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.-

-1-

Asunción, 20 de julio de 2016.

VISTO:

Las Notas DGP N°s 206/16, 208/16, 209/16, 215/16, 214/16, 216/16, 217/16, 222/16, 223/16, presentadas por la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución N° 062/16 “*Por la cual se reglamenta el pago de Gastos de Residencia (RUBRO 122), Remuneración Extraordinaria (RUBRO 123), Remuneración Adicional (RUBRO 125), Subsidio Familiar (RUBRO 131), Bonificaciones y Gratificaciones (Rubro 133), al personal del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2016*” del 26 de enero de 2016”; el Dictamen N° 835/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por las referidas notas, la Dirección de Gestión de Personas remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, la nómina de funcionarios y personales contratados con derecho a percibir bonificaciones en concepto de: “*Subsidio Familiar por hijos menores de hasta cinco (5) años de edad, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo, Bonificación por Gestión Administrativa, Bonificación por Insalubridad, Bonificación por Gestión Presupuestaria, Bonificación por Gastos de Residencia, Bonificación por Grado Académico*”, correspondientes al mes de julio de 2016, a funcionarios y personales contratados del SENAVE.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas a través de sus áreas competentes, ha elaborado las planillas de pagos correspondientes, conforme a las normativas vigentes.

Que, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, en los rubros 122, 131, 133, 141, 144 y 145 conforme a las Providencias N° 1159/16, 1160/16, 1161/16, 1162/16, 1163/16, 1164/16, 1165/16, 1167/16, 1168/16, 1169/16, 1170/16, 1171/16, 1172/16, 1174/16, 1175/16, 1176/16, 1177/16.

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2016, A FUNCIONARIOS Y PERSONALES CONTRATADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.-

-2-

Que, el pago de bonificaciones y subsidio familiar se hallan previstos en la Ley N° 5.554/16 “*Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2, 016*” y en el Decreto N° 4.774/16 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554/16*”.

Que, por Resolución N° 062/16, se reglamenta el pago de Gastos de Residencia (Rubro 122), Remuneración Extraordinaria (Rubro 123), Remuneración Adicional (Rubro 125), Subsidio Familiar (Rubro 131) Bonificaciones y Gratificaciones (Rubro 133), al personal del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que, por Providencia N° 1027/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 835/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde recomienda autorizar el pago en concepto de: “*Subsidio Familiar por hijos menores de hasta cinco (5) años de edad, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo, Bonificación por Gestión Administrativa, Bonificación por Insalubridad, Bonificación por Gestión Presupuestaria, Bonificación por Gastos de Residencia, Bonificación por Grado Académico*”, correspondientes al mes de julio de 2016, a funcionarios y personales contratados del SENAVE.

Que, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Art. 13° estatuye: “*Son funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal...; b) actuar como ordenador de gastos*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**





RESOLUCIÓN Nº 639



“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2016, A FUNCIONARIOS Y PERSONALES CONTRATADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.-

-3-

Artículo 1º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de Bonificaciones en concepto de "*Subsidio Familiar por hijos menores de hasta cinco (5) años de edad, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo, Bonificación por Gestión Administrativa, Bonificación por Insalubridad, Bonificación por Gestión Presupuestaria, Bonificación por Gastos de Residencia, Bonificación por Grado Académico*", correspondientes al mes de julio de 2016, a funcionarios y personales contratados del SENAVE, conforme a las planillas que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- ESTABLECER, que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, será responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**DR. ALFREDO GRYSIUK
PRESIDENTE**

AG/hvo/ar

**ES COPIA
ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL**

